

**REGIMEN INTERNO
DE LA TAMBORRADA
C.D.VASCONIA**



INTRODUCCION

El C.D.Vasconia, fundado en 1928, tuvo su primera participación en la Tamborrada en el año 1948, siendo una de las más antiguas de nuestra ciudad. El Club, viene participando desde entonces de forma ininterrumpida, a lo largo de todos estos años.

La Tamborrada para nuestro Club, es un acto importantísimo. Esta se debe de celebrar en un ambiente festivo, sin que por ello se falte al respeto y la exquisitez, en todas sus expresiones y actos, por parte de las personas que lo componemos. Para ello estas normas de régimen interno deberán de ser respetadas, obligatoriamente, por todos los participantes en los actos.

SECCION I: OBJETO DEL REGLAMENTO

- 1.- La Comisión de la Tamborrada, con el apoyo de la Junta Directiva del C.D. Vasconia organiza la participación de la Tamborrada, que se celebra cada 20 de Enero en San Sebastian, y en aquellas ocasiones que se estime oportuno, la salida de la Tamborrada (aniversarios, inauguraciones, etc..). A tal efecto promueve la formación y desfile de Socios y simpatizantes del Club encuadrados en una Compañía de cantineras, gastadores, tambores, aguadoras, y músicos que junto con las abanderadas participan desde 1948 en dicho desfile.
- 2.- Con objeto de que dicha participación se produzca en las condiciones adecuadas, la Comisión y la Junta Directiva del C.D. Vasconia regulan la organización y la participación de la Compañía citada en el punto anterior por medio del presente Reglamento.

SECCION II: ORGANOS DE GOBIERNO

- 3.- En aras de una mayor efectividad la Junta Directiva del C.D Vasconia delega plenamente todas las tareas de organización y coordinación, incluyendo lo relacionado con temas económicos, en una Comisión, en adelante citada como la Comisión.
- 4.- Esta Comisión es el único órgano de gobierno competente en todo lo que afecte a la participación del Club en la Tamborrada. Su funcionamiento es por tanto completamente autónomo, debiendo ajustarse a lo establecido en este Reglamento, quedando obligada dicha Comisión a rendir cuentas de su actuación, ante la Junta y Asamblea General del C.D. Vasconia conforme a lo estipulado en este Reglamento en la Sección IV, Capítulo II.

- 5.- La composición de la Comisión responderá en cada momento a los criterios que desde la propia Comisión, y en su defecto desde la Junta Directiva del C.D. Vasconia se estimen convenientes. Contara obligatoriamente con un Presidente (Tambor Mayor), 1 Tesorero y 1 Secretario, cargos que deberán recaer en 3 personas diferentes. El resto de los miembros de la Comisión tendrán consideraciones de vocales de la misma. Al menos uno de los cargos citados anteriormente debe pertenecer a la Junta Directiva del C.D Vasconia.

SECCION III: ESTRUCTURA Y COMPOSICION DE LA COMPAÑIA

- 6.- La Compañía que participa en el desfile está sujeta a la normativa que a tal efecto publica el DKF (Donostia Kultur Festak) de San Sebastian. Con objeto de actualizar dicha normativa, el DKF, delegando en la Comisión de Tamborradas del Centro, convoca una serie de reuniones a las que la Comisión asiste según lo estipulado en la Sección IV, Capitulo II de este Reglamento.
- 7.- De acuerdo con el Art. 3 de las normas del DKF revisadas en 2012, la compañía deberá estar compuesta como mínimo por:
- a) Gastadores: 3 componentes o ninguno.
 - b) Tambores: 20 componentes
 - c) Barriles: 40 componentes
 - d) Banda de Música: 14 componentes
- 8.- Si en algún caso el numero de puestos disponibles en la Compañía fuese inferior al numero personas que deseen participar, se procederá a asignar los puestos por medio de un sorteo, que será efectuado por los miembros de la Comisión.

SECCION IV: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Capitulo I: Derechos y Obligaciones de los integrantes de la Compañía

- 9.- Los integrantes de la Compañía serán Socios y simpatizantes del C.D. Vasconia y su participación en el desfile esta sujeta a lo establecido en este Reglamento.
- 10.- La asistencia a los ensayos que se programen es obligatoria según se recoge en este Reglamento y será condición necesaria para participar

en el desfile. Para todo lo relacionado con los ensayos, se remite a lo dispuesto en la Sección V, Capítulo III de este Reglamento.

- 11.- Se programaran con la suficiente antelación un mínimo de 4 ensayos, que tendrán lugar en la Sede Social a los cuales acudirán de manera obligatoria TODOS LOS COMPONENTES inscritos para la Tamborrada, a excepción de cantineras y gastadores.
- 12.- La Comisión establecerá las Normas que considere oportunas para la conservación de los trajes y del material de desfile por parte de los integrantes de la Compañía. Cada miembro de la Compañía, serán responsables del respeto debido a dichas Normas y en consecuencia deberán hacer frente a los gastos y daños que se puedan derivar de su vulneración.
- 13.- En caso de que la Comisión solicite la devolución de los trajes prestados, estos deberán ser devueltos a la Comisión en los plazos establecidos para tal efecto. En ese caso se devolverá la fianza correspondiente a cada caso según los criterios establecidos en el artículo 24.
- 14.- La Comisión podrá excluir de la participación en el desfile a aquellos componentes que por mal comportamiento se hagan acreedores a tal medida disciplinaria. Para ello será necesaria la mayoría simple de los votos presentes en la Comisión en el momento de adoptar la decisión.
- 15.- Las personas que cumplan los requisitos estipulados en este Reglamento tendrán derecho a la participación en el desfile dentro de la Compañía del C.D. Vasconia.

Capítulo II: Derechos y Obligaciones de la Comisión

16.- Es responsabilidad de la Comisión:

- a) Establecer, hacer cumplir y revisar si procede el presente Reglamento
- b) Fijar y recaudar el importe de las cuotas de inscripción, fianzas, conforme a lo establecido en la Sección V, Capítulo I de este Reglamento.
- c) Organizar y controlar los ensayos, la participación en el desfile y la entrega y recogida de vestuario y material de desfile.
- d) Mantener y conservar el vestuario y el material de desfile. A tal efecto la Comisión establecerá las Normas a seguir por parte de los

participantes en el desfile en relación con el uso y manipulación del vestuario y el material de desfile, normas que serán de obligado cumplimiento.

- e) Asistir a las reuniones que convoque la Comisión de Tamborras del Centro.
- f) Resolver cualquier cuestión relacionada con la participación del C.D. Vasconia en el desfile.
- g) Dar cuenta de su gestión a la Junta Directiva del C.D. Vasconia, así como a la Asamblea General de Socios.

Nota: Para llevar a buen puerto las tareas y con el fin de definir mas concretamente las labores a realizar, existe un detalle y cronología de trabajos en el ANEXO 2 que los resume. La finalidad de este anexo es la de que los candidatos a miembros de la Comisión conozcan el alcance aproximado de las tareas a realizar.

- 17.-** La Comisión resolverá cualquier cuestión relacionada con la participación de la Compañía, incluidos ensayos, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento. Caso de suscitarse alguna cuestión no prevista expresamente en el Reglamento, o en el caso de plantearse distintas interpretaciones del mismo, la Comisión resolverá de manera inapelable y por mayoría simple de los votos de los miembros de la Comisión presentes en el momento de plantearse la cuestión.
- 18.-** El Presidente de la Comisión (Tambor Mayor) es el responsable de formar y coordinar los grupos de trabajo que asuman las obligaciones detalladas en el artículo 16, y así cuantas sean necesarias para el buen funcionamiento de la Comisión y de la Compañía.
- 19.-** El Secretario de la Comisión, es el responsable de la correcta y fiel llevanza del Libro de Actas de la Comisión, igualmente lo será de las tareas que desde la Presidencia de la Comisión se le asignen.
- 20.-** El Tesorero de la Comisión, junto con el Presidente, son los responsables de las cuentas económicas de la Comisión, de acuerdo con lo señalado en la Sección V, Capítulo I de este Reglamento. Igualmente lo será de las tareas que desde la Presidencia de la Comisión se le asignen.
- 21.-** Los Vocales de la Comisión se integraran en los grupos de trabajo que la Presidencia de la Comisión organice para hacer frente a las obligaciones de la Comisión.

- 22.-** Todos los cargos y puestos de la Comisión podrán ser revocados a petición propia o mediante acuerdo de la Comisión por mayoría simple de votos expresados. Si dicho acuerdo se refiere a los cargos de presidente o de Tesorero, la decisión habrá de ser refrendada en la Junta Directiva del C.D. Vasconia.

SECCION V: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Capítulo I: Aportaciones económicas e inscripción

- 23.-** Cuota de inscripción: la cuota de inscripción se abona una sola vez, mediante transferencia bancaria, en el momento de ser confirmada su participación. Dicha confirmación de plaza la comunicara la Comisión por la vía que estime oportuna. La cuantía de esta cuota de inscripción será fijada anualmente por la Comisión.

Dicha cuota se abonara en un único plazo por el 100% de la cuantía, en el momento de ser confirmada la plaza, y dentro de los plazos fijados por la Comisión, que oportunamente hará saber a los participantes interesados, mediante comunicados por e-mail, pagina Web, tablón de anuncios de la Sede Social etc.. De no realizarse el abono dentro de los plazos establecidos, la Comisión considerara que dicha plaza queda vacante.

- 24.-** Fianzas: las fianzas se abonan una sola vez, mediante transferencia bancaria, en el momento de recibir el material correspondiente por la Comisión.

- a) Casaca, 2 corrajes, polainas, gorro y pluma, para Tambores.
- b) Chaqueta, delantal, pantalón y pañuelo, para Barriles.
- c) Falda, Pañuelo cuello, Corpiño, Camisa, Delantal, Pañuelo cabeza, para Aguadoras.
- d) Casaca y gorro para Cantineras
- e) Casaca, 2 corrajes, polainas, gorro y pluma para Gastadores.

La cuantía de la Fianza será fijada anualmente por la Comisión, pudiendo ser de diferente cuantía para tambores, aguadoras, barriles. Dicha fianza se abonara en un único plazo por el 100% de la cuantía.

La Fianza será devuelta a la entrega del material entregado por la Comisión, por el 100% de la cuantía, mediante transferencia bancaria, siempre y cuando se devuelva en las mismas condiciones en las que fueron entregadas. Caso de que las prendas devueltas no estén en las mismas condiciones, la Comisión evaluara los daños sufridos en el

material entregado, descontando el importe de los daños, a la fianza depositada.

- 25.- La responsabilidad de la gestión de las citadas cuotas y fianzas recae en el Tesorero de la Comisión, quien llevara la teneduría de las cuentas correspondientes, cuentas que no podrán reflejar ningún movimiento al margen de lo relacionado con la Tamborrada.
- 26.- Las inscripciones se consideran definitivas, por lo que en el caso de no poder participar no se realizara la devolución de la cuota. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.
- 27.- La Comisión no asumirá ninguna responsabilidad, ni devolverá la cuantía de la cuota, si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor, o si la Comisión así lo decide.
- 28.- El mero hecho de inscribirse, supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en el desfile.

Capítulo II: Elección de Cabos, Cantineras, Tambor Mayor, Agudoras, Tambores y Sustitutos

- 29.- El Tambor Mayor, que deberá de ser socio, será propuesto por los componentes socios de la Tamborrada. Dicho candidato será refrendado por la Comisión y a su vez por la Junta Directiva del C.D. Vasconia.
- 30.- Las cantineras deberán de tener la edad mínima de 15 años, y tendrán preferencia las señoras e hijas de Socios o, en su defecto, familiares directos; teniendo estas las mismas obligaciones que el resto componentes de la Compañía.
- 31.- Para formar parte de la Compañía tendrán preferencia los Socios del C.D. Vasconia.
- 32.- Para ser Tambor tienen preferencia los Socios del C.D. Vasconia.
- 33.- Para solventar cualquier tipo de eventualidad en los ensayos, así como en el desfile de la Tamborrada, la Comisión establecerá los puestos de

mando alternativos, para que la Tamborrada transcurra dentro de la normalidad.

- 34.-** El resto de puestos serán paulatinamente elegidos por la Comisión, y aplicara en su decisión los criterios que crea convenientes para la elección de los puestos citados, priorizando la capacidad de dirección, planta y estilo de los candida@s, en honor a representación que hace el C.D. Vasconia.
- 35.-** Si se considerase conveniente la realización de un sorteo, se aplicaran las reglas establecidas en el artículo 8.

Capitulo III: Ensayos

- 36.-** La Comisión elaborara el calendario de ensayos correspondiente y lo dará a conocer por los medios habituales, e-mail, tablón de la Sociedad, pagina Web etc....Cualquier cambio que se considere conveniente será comunicado por este mismo medio.
- 37.-** Las personas participantes en la Tamborrada deberán asistir a todos los ensayos programados, en caso de no poder asistir a los mismos deberá de comunicarlo con la suficiente antelación a los miembros de la Comisión.
- 38.-** No se podrá faltar a más de 3 ensayos, sea cual sea el motivo. A tal efecto, la Comisión de la Tamborrada podrá valorar casos excepcionales.
- 39.-** En la celebración de los ensayos, no podrán participar personas ajenas a la misma (niños, amigos...)

Capitulo V: Desfile

- 40.-** Durante la celebración de la Tamborrada queda totalmente prohibida la exhibición por parte de sus componentes de pegatinas, anagramas, etc. tanto en el uniforme como en los barriles, tambores, etc.. salvo las referentes al C.D.Vasconia.
- 41.-** Durante la interpretación de la Marcha de San Sebastián se mantendrá la compostura, quedando totalmente prohibido fumar, beber,....
- 42.-** Todos los componentes de la Tamborrada debemos de velar para que personas ajenas (niños, amigos,...) a nuestra celebración no

entorpezcan ni participen en ellos, pudiendo ser sancionado quien no colabore con esta norma.

- 43.-** Durante la interpretación de las diferentes marchas queda prohibido incorporarse y abandonar la Compañía, hasta que no finalice la misma.

Capítulo V: Infracciones y sanciones

- 44.-** Los comportamientos incorrectos durante la celebración de la Tamborrada, es decir, discusiones, riñas, insultos, embriaguez, etc.. dará lugar a la exclusión inmediata como componente de la edición que se este celebrando. Dependiendo de la gravedad de los actos, si así lo decide la Comisión, la expulsión podría ser definitiva.

SECCION VI: DISPOSICIONES FINALES

- 45.-** En caso de cesar la participación en la Tamborrada, o si la Comisión así lo decide, los uniformes, resto de material entregado y la cantidad existente en las cuentas de la Comisión, pasaran a disposición del C.D Vasconia, una vez hayan sido satisfechas todas las deudas que pudiesen existir en el momento de dicho cese. A partir de ese momento será el C.D. Vasconia que será quien decida el uso de dichos elementos y recursos.
- 46.-** La revisión de este Reglamento es competencia exclusiva de la Comisión, quien puede confirmarlo o derogarlo mediante la mayoría simple de los votos expresados en votación en su seno.

LA COMISION

ANEXO I

**NORMAS SOBRE VESTUARIO Y SUGERENCIAS PARA LA
TAMBORRADA**

LLEGADA A SEDE SOCIAL: Cada participante deberá estar en la Sede Social perfectamente vestido media hora antes del comienzo del desfile. Se ruega la máxima puntualidad (se respetara rigurosamente la hora y no se esperara a nadie).

RECOGIDA FIN DE TAMBORRADA:

MATERIAL Y UNIFORMES:

1. Día de la Tamborrada: Cada participante será responsable de todo el material utilizado por él en el desfile.
Estando terminantemente prohibido su uso el resto del día.
2. Los trajes deberán ser devueltos cuando así lo solicite en la Comisión en debidas condiciones. El material será entregado lavado y planchado, las polainas deberán estar cepilladas y todos los complementos (gorros, correaes,...) en perfectas condiciones.
3. Arreglos: **EN NINGUN CASO PODRAN CORTARSE LOS TRAJES**, devolviéndose como fueron entregados.
4. Antes de salir de casa y acudir a la Sociedad se comprobara el cumplimiento del siguiente listado:
 - * Guantes blancos de gala, para que se lleven puestos durante el desfile
 - * Zapatos de color negro
 - * Prohibido vestir jerseys de cuello alto, sea el color que sea.
 - * Prohibido llevar bufandas, puff, bolsos y demás accesorios que no estén incluidos en la indumentaria de la Tamborrada.
5. Cada participante deberá depositar los cubre tambores, palillos en los lugares dispuestos para cada elemento y devolverá el tambor o barril al miembro de la Comisión que este recogiendo dicho material en ese momento.

ANEXO II

COMISION DE TAMBORRADA, FUNCIONES Y DEDICACION

Para llevar a buen puerto dichas tareas y con el fin de definir más concretamente las labores a realizar, existe una cronología de trabajos que se resumen a continuación:

- 1) Primera reunión (Convocada por el Presidente)
 - a) Concretar los Miembros de la Comisión comprometidos para participar en las labores necesarias y completar con nuevos si hiciera falta
 - b) Establecer calendario de ensayos
 - c) Revisar temas pendientes de vestuario y material en general
 - d) Envío de documentación pertinente a Donostia Kultura
 - e) Establecer el presupuesto para la próxima edición
 - f) Confirmación de txaranga
 - g) Compra de nuevo material
- 2) Segunda reunión (Convocada por la Comisión)
 - a) Lanzar la circular de participación
- 3) Tercer reunión (Diciembre)
 - a) Contabilizar participantes pagos realizados
 - b) Apertura de plazas para nuevos participantes
 - c) Revisión de homenajeados
- 4) Cuarta reunión (Diciembre)
 - a) Repaso de los temas relacionados con trajes y material.
 - b) Sorteo entre nuevos participantes si procede
 - c) Alquiler de altavoces si procede
 - d) Reparto de funciones día de Tamborrada
- 5) Quinta reunión (Primer ensayo)
 - a) Entrega de material: Hoja de normas
 - b) Elección de cargos y sustitutos de los mismos, en caso de accidente, tanto para ensayos como para desfiles.
 - c) Revisión de material, banderas, mástiles, cestas, makila, etc.
 - d) Entrega de hoja de ruta a los lugares correspondientes con horas de paso.
 - e) Varios
- 6) Recogida de trajes (a definir después de la Tamborrada)
 - a) Repaso de los trajes entregados
- 7) Sexta reunión: **BALANCE GENERAL**
 - a) Envío de comunicados si procede

Esta visión general de las tareas que se realizan, derivan en una serie de funciones que habrán de cubrirse mediante las personas que compongan la Comisión.

De la misma manera, y por asignarlas de alguna manera, las tareas se repartirán:

Presidencia:

- Representar a la Comisión de Tamborrada en la Junta Directiva
- Relación con las instituciones Publicas organizadoras de la Tamborrada
- Convocatoria de reuniones de la Comisión
- Aprobar en último término las comunicaciones a los participantes.

Tesorero:

- Llevar las cuentas de ingresos y gastos de la Comisión lo mas actualizado posible.
- Ser titular mancomunado de las cuentas de la Tamborrada
- Abonar las facturas a proveedores en orden al suministro adecuado
- Abrir/Cerrar cuentas de la Tamborrada
- Actuar en representación del Presidente en su ausencia

Secretario:

- Recoger en acta los acuerdos tomados en las reuniones.
- Guardar el libro de actas.
- Formalizar la documentación del Ayto. para la obtención de la subvención.

Vocales:

- Entregar notificaciones a participantes.
- Recoger respuestas o comunicaciones si hubiera lugar
- Actualización de pagina Web
- Mantener listados de los componentes al día, así como sus datos de contacto.
- Mantener al día inventario de uniformes
- Revisar y planificar en Noviembre los trajes y complementos: planificar soluciones
- Entregar los trajes, gorros, en los ensayos pertinentes

Reglamento interno para la Tamborrada del C.D. Vasconia

- Recoger los trajes después de la Tamborrada
- Identificar los trajes con el nombre del participante.
- Revisar y valorar los trajes y accesorios
- Dejar todo guardado para el año siguiente
- Preparar cestas cantineras
- Preparar banderas
- Limpiar y revisar gorros, plumas, barbuquejos...
- Tener al día los palillos
- Reparar los tambores y barriles con desperfectos
- Preparar los picos, palas y mochilas de gastadores
- Realizar inventarios

ANEXO III

COMPOSICION IDEAL DE LA TAMBORRADA

Reglamento interno para la Tamborrada del C.D. Vasconia

CABO GASTADORES

6 GASTADORES
(2 FILAS DE 3)

ALCALDESA+CANTINERA

3 ABANDERADAS+3ACOMPAÑANTES
(1 FILA CON LAS 3 BANDERAS)

TAMBOR MAYOR

CABO TAMBORES

30 TAMBORES
(10 FILAS DE 3)

BANDA MUSICA
(4 FILAS DE 4)

CABO DE BARRILES

CABO BARRILES 1

24 BARRILES
(6 FILAS DE 4)

CABO AGUADORAS

28 AGUADORAS
(7 FILAS DE 4)

CABO BARRILES 2

24 BARRILES
(6 FILAS DE 4)